C I R C U L A R CSJCUC24-332

Fecha: 19 de diciembre de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: "ACUERDO PCSJA24-12242 13 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS TRANSITORIOS EN ALGUNOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL"

Apreciados Funcionarios Judiciales:

Para Su conocimiento y fines pertinentes, compartimos el ACUERDO PCSJA24-12242 13 de diciembre de 2024 *"Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad a nivel nacional".*

El acuerdo contempla las siguientes disposiciones principales:

1. **Creación de cargos transitorios:** Se dispone la creación, con carácter transitorio, de cargos de Oficial Mayor o Sustanciador del Circuito, vigentes desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.
2. **Reporte de gestión:** Los responsables de estos cargos deberán presentar informes detallados sobre las actividades realizadas y su impacto en la gestión judicial.
3. **Seguimiento de medidas transitorias:** Los Consejos Seccionales estarán encargados de supervisar y evaluar la implementación de estas disposiciones.
4. **Régimen salarial:** Se establece que las condiciones salariales para estos cargos estarán sujetas a las normativas vigentes.
5. **Nombramientos:** Los nombramientos deberán realizarse conforme a los procedimientos establecidos, garantizando transparencia y celeridad.
6. **Perfil y requisitos:** Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo son los definidos en los acuerdos PSAA13- 10038 y PCSJA17-10779.
7. **Disponibilidad presupuestal:** La ejecución de estas medidas estará condicionada a la aprobación presupuestal correspondiente.
8. **Infraestructura física y tecnológica:** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales de administración

judicial expedirán los correspondientes certificados de infraestructura física y tecnológica, dotando de lo necesario previo a la implementación de las medidas.

Agradecemos su atención a esta información.

Anexo: Acuerdo

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC